

Plan fiscal trasnochado

El dictamen apresurado y sorpresivo del texto del plan fiscal, casi a las 9.30 p.m. del jueves, genera mucha inquietud pues se cuestiona que quedaron temas álgidos a los que no se les dio el debate suficiente.

Con los primeros rayos del sol del viernes empezaron a brotar dudas de varios sectores que advierten que la propuesta dictaminada conserva algunos temas que podrían golpear actividades que han venido atrayendo inversión al país y abriendo fuentes de empleo, así como afectar el bolsillo de los que menos tienen.

La poca claridad en la redacción de los artículos sobre el impuesto con que se gravará a las zonas francas es la principal inquietud que mantiene el sector productivo sobre el texto aprobado por siete diputados de cuatro bancadas legislativas.

De no aclararse este tema antes de que se le dé la aprobación definitiva al plan fiscal, podría generarse inseguridad jurídica tanto para las multinacionales que ya están acogidas a ese régimen como en aquellas que deseen venir y generar nuevas fuentes de empleo, advirtió el sector empresarial en respuesta

La poca claridad en la redacción de los artículos sobre el impuesto con que se gravará a las zonas francas es la principal inquietud que mantiene el sector productivo

al dictamen del plan fiscal.

La aplicación de un impuesto del 14% a las operaciones bancarias es otro tema que genera temor sobre todo porque vendría a encarecer servicios básicos como el retiro de dinero en los cajeros automáticos, los pagos de servicios públicos y las comisiones cobradas por los pagos realizados con tarjeta de débito o crédito.

Además el tributo que se aplicó sobre algunos de los servicios que emplean las empresas de transporte público también deja intranqui-

la a una parte de la población que considera que ello se podría traducir en un aumento de las tarifas de autobús o taxi, lo que afectaría a la clases bajas y media que son los que utilizan estos servicios.

El plan fiscal logró ser dictaminado tras aplicársele la vía rápida contenida en el artículo 208 bis del reglamento legislativo, el cual faculta limitar el uso de la palabra a los diputados para discutir el proyecto de manera expedita.

Tras su dictamen, la reforma fiscal pasará a debate en el Plenario, en donde se deberá definir su suerte. Se necesita mayoría simple para ser ratificado.

La principal modificación de la propuesta fiscal es convertir el Impuesto de Ventas, que hoy es del 13%, en un Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) que será del 14%, con el objetivo de aumentar la recaudación en un 1,5% del Producto Interno Bruto, lo que representa unos \$300 mil millones adicionales.

Al mismo tiempo, crea una canasta básica tributaria que contempla 300 productos y establece cargas especiales a las personas que tienen salarios por encima de los \$4,8 millones.